

TITULO

Ensayo.

- Materia: Ética y bioética veterinaria.
- Docente: Sarain Gumeta
- Licenciatura: Medicina Veterinaria y Z
- Cuatrimestre: 8vo
- Nombre del alumno: Jaime Antonio Méndez Ancheyta

UNIDAD 3

TRATO HACIA EL PACIENTE, TRATO HACIA LOS COLEGAS VETERINARIOS.

3.1 TRATO HACIA EL PACIENTE.

Para llevarla a cabo con un mínimo de garantías legales, antes de proceder a ningún tipo de contacto o manejo con el paciente debe tener en cuenta y claramente lo que es necesario para ello:

1.- proceder a la identificación completa y obtener el compromiso del cliente.

En esto debemos tener todos los datos del paciente, es decir nombre y apellidos, identificación (INE), dirección postal completa, teléfono de contacto, correo electrónico si dispone del mismo, etc. Si en dado en caso el que lleva al paciente, es decir el que no es el dueño, también tiene que llevar todos los datos para identificarse, a todos los efectos administrativos y legales. Adjuntando los datos del punto anterior, y aportar una autorización firmada del propietario en relación con la atención clínica del animal o en su efecto, solamente si se trata de una urgencia, aprobando por escrito dicha autorización en un plazo mínimo de tiempo posible.

2.- Proceder a la identificación completa del paciente.

La persona que acompañe al paciente deberá identificar al mismo, a todos los efectos administrativos y legales, como lo son el nombre, la especie, la raza, el sexo, edad y fecha de nacimiento, de donde procede y la lugar de residencia, también en la parte de la identificación oficial N° crotal, si porta algún tatuaje, identificación electrónica o cualquier tipo de marca que nos permita diferenciar. Así es como debe presentarse la persona que acuda con el paciente.

3.2 DERECHOS DE LOS ANIMALES.

El derecho subjetivo es un poder respecto a un determinado bien (en sentido amplio, por tanto, bien moral o material, cosa, utilidad, comportamiento, etc.) concedido inicialmente por el Ordenamiento Jurídico a la persona para la satisfacción de sus intereses dignos de protección.

3.3 ELIMINACION DE LA CRUELDAD.

Cuando se extiende este amparo hacia aquellos que no pueden defenderse, pero que también tienen derechos, entonces eso dignifica la lucha. Los humanistas de todas las corrientes filosóficas proclaman la dignidad del hombre, su libertad y la igualdad de derechos, incluido el de gozar del bienestar, la paz, el progreso y el respeto mutuo para la convivencia, siendo en este marco donde la enfermería se nutre para mantener la humanización en sus actuaciones. Estas conceptualizaciones centradas en la persona en su visión de ser único, integral, trascendental, permiten establecer su relación con las ciencias que se responsabilizan del cuidado del hombre, de la vida humana, de la salud.

3.4 Lenguaje corporal.

En la comunicación es necesario que exista un sistema constituido por un emisor de la señal, un medio transmisor y un receptor. El emisor genera el mensaje que desea enviar, este se convierte en una señal de forma que pueda viajar hasta su destino a través de un medio, en cuyo espacio se encuentra el receptor que capta la señal y la transforma para recuperar el mensaje.

En primer lugar, el lenguaje corporal son todas aquellas expresiones compuestas por las diferentes posiciones de las patas, la cabeza, el cuello y del cuerpo. Simplemente con mirar la postura general, el caballo nos informa de su estado emocional y fisiológico.